

Derechos del paciente y respeto por los bienes y las personas

El paciente tiene derecho a:

- Ejercer sus derechos sin que se le discrimine ni se le aplique represalias.
- Presentar quejas con respecto al tratamiento o la atención que se proporciona o que no se proporciona.
- Recibir información detallada acerca del tratamiento o el procedimiento y del resultado previsto antes de su realización.
- La confidencialidad de la información médica personal.

Privacidad y Seguridad

El paciente tiene derecho a:

- La privacidad personal
- Recibir atención en un entorno seguro
- No ser sometido a ninguna forma de abuso o acoso

Directivas Anticipadas

Tiene derecho a recibir información sobre la política del centro en cuanto a las Directivas anticipadas.

No se respetarán Directivas anticipadas dentro del centro. En el caso de que surja un evento que represente un riesgo para su vida, se llevarán a cabo procedimientos médicos de emergencia. Se estabilizará a los pacientes y se los transferirá a un hospital, donde el médico y los familiares determinarán si se continuará con las medidas de emergencia o si se las da por finalizadas.

Si el paciente o el representante del paciente desean que se respeten sus Directivas anticipadas, se le ofrecerá atención al paciente en otro establecimiento que lleve a cabo este tipo de prácticas.

Si lo solicita, se le proporcionará un formulario de Directivas anticipadas oficial del estado.

Presentación e investigación de quejas :

Tiene derecho a que sus quejas se presenten en forma oral o escrita, a que se investiguen y a recibir una notificación por escrito donde conste la decisión del Centro.

A continuación, se incluyen las personas y/o los organismos con quienes puede comunicarse:

Abby Day CGRN
1501 Riverpointe 260
936-494-3636 Ext 209

Puede comunicarse con su representante del estado para informar una queja:

www.cdc.gov/mmwr/about.html

Texas Department of Health

1100 West 49th Street Austin, Texas 78756

1-888-963-7111

Sitio web del estado: <http://ds.hs.State.tx.us/>

Sitios donde se mencionan las direcciones y los números de teléfono de los organismos reguladores:

Sitio web del Ombudsman de Medicare:

www.medicare.gov/Ombudsman/resources.asp

Medicare: www.medicare.gov o llame al

1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)

Oficina del Inspector general: <http://oig.hhs.gov>

Participación financiera y derecho de

propiedad del médico

El centro es, en parte, propiedad de médicos. Es posible que el (los) médico(s) que le remitió (remittieron) a este centro y que le realizará(n) su(s) procedimiento(s) tenga(n) una participación financiera y un derecho de propiedad en relación con este centro. Los pacientes tienen derecho a recibir tratamiento en otro establecimiento de atención de la salud que elijan. Revelamos esta información de conformidad con las reglamentaciones federales.

Al firmar a continuación, usted o su representante legal reconocen que se le ha proporcionado esta información (en forma oral y escrita), que la ha leído y que la comprende, con anterioridad a la fecha en que se realice su procedimiento y que ha decidido que su procedimiento se realice en este centro.

Derechos del Paciente y notificación sobre el derecho de Propiedad del Médico



River Oaks Endoscopy

1501 River Pointe Drive Suite 260

Comroe, TX. 77304

Tel 936 494 ENDO (3636)

COMO PACIENTE DEL RIVER OAKS ENDOSCOPY, TIENE DERECHO A RECIBIR LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE A CONTINUACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE REALICE SU PROCEDIMIENTO.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL PACIENTE:

TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A RECIBIR UN TRATO DIGNO Y A QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS. EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO Y EL PERSONAL MÉDICO RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DERECHOS DEL PACIENTE:

- Recibir tratamiento sin que se les discrimine por motivo de raza, color, religión, condición sexual, nacionalidad, discapacidad, u origen de su pago.
- Recibir un trato respetuoso, considerado y digno, cuando se les brinda atención, tratamiento, se les realizan procedimientos, cirugías, y/o se les proporcionan servicios.
- Gozar de privacidad y seguridad, en lo que respecta a ellos mismos y a sus pertenencias, durante la administración de servicios de atención al paciente.
- Recibir información por parte de su médico acerca de su enfermedad, el desarrollo de su tratamiento y sus posibilidades de recuperación en términos que puedan comprender.
- Recibir toda la información acerca de cualquier tratamiento o procedimiento propuestos que necesiten a fin prestar consentimiento informado antes del comienzo de cualquier procedimiento o tratamiento.

• Cuando proporcionar información de esa índole a un paciente no sea aconsejable desde el punto de vista médico, la información se proporciona a una persona designada por el paciente, o a una persona legalmente autorizada que puede recibirla.

• Tomar decisiones acerca de la atención de la salud que el médico recomienda. Por consiguiente, el paciente puede aceptar o rechazar cualquier tratamiento médico recomendado. Si se rechaza el tratamiento, el paciente tiene derecho a recibir información acerca del efecto que esto puede tener en su salud, y la razón por la cual el paciente rechaza el tratamiento debe informarse al médico y documentarse en el registro médico.

• No ser sometido a abuso mental o físico, exploración ni al uso de elementos de sujeción. No deben utilizarse fármacos ni otros medicamentos para aplicar medidas disciplinarias a los pacientes ni para la comodidad del personal del establecimiento.

• Gozar de total privacidad en cuanto a sus programas de atención médica. El análisis de los casos, las consultas, los exámenes y el tratamiento son confidenciales, y deben realizarse en forma discreta.

• Recibir un trato confidencial con respecto a todas las comunicaciones y todos los registros relacionados con su atención y su estadia en el establecimiento. Se debe obtener su permiso por escrito antes de que sus registros médicos puedan ponerse a disposición de cualquier persona no relacionada directamente con su atención. El establecimiento ha dispuesto políticas que regulan el acceso a los registros de los pacientes y la realización de copias.

• Abandonar el establecimiento incluso cuando su médico aconseje lo contrario.

• Recibir atención con una continuidad razonable y saber, con anticipación, la hora y el lugar de las citas y quiénes serán los médicos que proporcionarán la atención.

• Recibir información, por parte del médico o un delegado de su médico, sobre los requisitos para la continuidad de la atención de la salud después de su alta del establecimiento.

• Conocer la identidad y la condición profesional de las personas que les proporcionan servicios, y conocer el nombre del médico que es responsable, en primer lugar, de la coordinación de su atención.

• Saber qué normas y políticas de la instalación se aplican a su comportamiento mientras sean pacientes.

• Solicitar que todos los derechos del paciente se apliquen a la persona que tiene la responsabilidad legal de tomar decisiones sobre la atención médica en nombre del paciente. Todos los integrantes del personal deben respetar los derechos del paciente.

• Recibir información acerca de cualquier investigación, o de cualquier tratamiento o fármaco experimentales y negarse a participar en las investigaciones que se realicen sin que esto comprometa la atención habitual del paciente. Debe obtenerse el consentimiento escrito del paciente para la participación en investigaciones y debe conservarse en los registros del paciente.

• Examinar y recibir una explicación sobre su factura, independientemente del origen del pago.

• Recibir una evaluación y un control del dolor apropiados.

Si necesita un traductor:

Si necesita un traductor, infórmenoslo, y designaremos un traductor para que le asista. Si conoce a alguna persona que pueda traducir información confidencial, médica y financiera para usted, pídale que le acompañe el día en que se realice su procedimiento.